
**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
DIRECCION DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO
DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO**

RESOLUCION N°	
133	/22

Montevideo, 02 de diciembre de 2022.

VISTO: lo solicitado por el Docente Senior con Funciones de Gestión de la carrera Ingeniería en Agua y Desarrollo Sostenible.

RESULTANDO: I) que dicha solicitud plantea la necesidad de extender el horario de la Docente Encargada de Manejo del Agua y Efluentes en la Agropecuaria y la Agroindustria para la carrera Ingeniería en Agua y Desarrollo Sostenible.

II) que en particular se requiere, a partir del 01/01/2023 y hasta el 31/07/2023 la extensión horaria de 10 horas semanales a Carmela Carballo para apoyar en el dictado de los cursos de la carrera dada la nueva modalidad semi-presencial o híbrida.

CONSIDERANDO: I) que por Resolución N° 39/18 del 6 de febrero de 2018, el Consejo Directivo Central provisorio de UTEC delegó en el Director de Educación, la facultad, entre otras, de aprobar las extensiones horarias;

II) que por Resolución N° 72/2020 del 18 de febrero de 2020, el Consejo Directivo Central provisorio de UTEC delegó en la Directora de Investigación y Desarrollo, la facultad, entre otras, de aprobar las extensiones horarias;

III) que el Director de Educación, la Directora de Investigación y Desarrollo de la UTEC manifestaron su conformidad con la extensión horaria requerida y el docente mencionado ha prestado su consentimiento y disposición para la misma;

III) que existe disponibilidad presupuestaria suficiente para atender a la erogación que supone esta extensión horaria solicitada;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en la Ley N° 19.043 de 28 de diciembre de 2012, demás disposiciones aplicables y concordantes;


**EL DIRECTOR DE EDUCACIÓN,
LA DIRECTORA DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO
Y LA DIRECTORA DE INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA**

-en ejercicio de atribuciones delegadas-

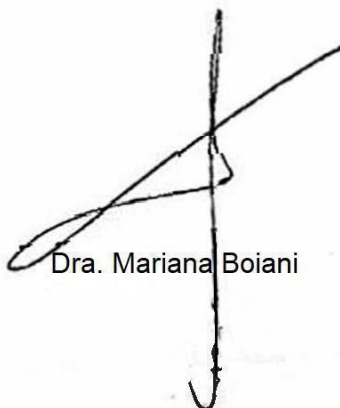
RESUELVEN:

1°. Conceder una extensión horaria 10 horas semanales, a Carmela Carballo C.I N° 3.186.181-5 a partir del 01/01/2023 y hasta el 31/07/2023.

2°. Notifíquese y pásese a la Dirección de Servicios Corporativos.



Mgter. Amadeo Sosa



Dra. Mariana Boiani



Mgtr. Alejandra Martínez